

INFORME DE PROGRESO. PACTO MUNDIAL 2018

1. Datos generales

Nombre compañía	ESCO Expansión, S.L.
CIF	B60627312
Dirección web	www.grupoesco.es
Dirección	c/ Casanova, 2, 4B – 08011 Barcelona
Alto Cargo	Manuel Santin Pérez, Presidente
Actividad	Gestión integral de recuperación de impagados
Países donde está presente	España
Fecha de adhesión	22/3/2017
Persona de contacto	Verónica Gonçalves de Vedia y Mitre veronica@ESCOexpansion.com

2. Introducción

Durante el año 2018 ESCO Expansión (ESCO) ha cumplido su 50 aniversario. Durante todos estos años ha demostrado su experiencia ininterrumpida en el mercado español, especializándose en la recuperación y cobro de impagados.

Manteniendo su misión de ofrecer un servicio integral de recuperación de deuda con una amplia capacidad de gestión, máxima confidencialidad, estricto respeto a la legalidad, y un equipo altamente profesionalizado con conocimientos profundos de los métodos y sistemas aplicables a cada actuación.

Experiencia, profesionalidad y vocación de servicio son las bases que permiten alcanzar la máxima eficacia en la gestión, con la garantía añadida de la solvencia y la honestidad que presiden todas y cada una de las actuaciones efectuadas a fin de recuperar la máxima cifra de impagados.

Para garantizar nuestra ética de servicio ESCO sigue formando parte de ANGEKO, Asociación Nacional de Entidades de Gestión de Cobro, integrada en FENCA, Federación Europea de Entidades de Gestión de Cobro, y se rige por el código deontológico de entidades de recobro.

3. Análisis de principios

El objetivo principal de la presente memoria es dar cuenta del grado de compromiso y de cumplimiento de los diez principios enmarcados en cuatro áreas

Derechos Humanos

PRINCIPIO 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Para el cumplimiento de estos principios, en ESCO partimos de la base de contar con un equipo humano vocacional y profundamente profesionalizado tanto en sus oficinas centrales en Barcelona y centros de gestión en Barcelona, Madrid, Valencia, Lugo, A Coruña .

Para ESCO el respeto y apoyo a la protección de los **derechos humanos** dentro de la organización y todas sus delegaciones es fundamental para su operación.

Durante el año 2018 ESCO ha obtenido la certificación en la Norma ISO 27.001 especializada en la Seguridad de la Información, lo cual actúa directamente en pro de la Defensa de los Derechos Fundamentales, tratamiento e intimidad de los datos tanto del personal interno como de clientes y proveedores.

Adicionalmente a lo señalado anteriormente, ESCO cuenta con planes de acogida, formación y seguimiento donde se incluye nuestra **Normativa Interna**, la cual resalta la importancia del equipo humano su trato digno y respetuoso.

También contamos con el **Código de Conducta** ANGECO publicado en nuestro portal interno de comunicación que refleja nuestro compromiso y respeto para los clientes y deudores

Asimismo, mantenemos los criterios objetivos de contratación y valoración de **proveedores** para garantizar la imparcialidad, transparencia e igualdad de trato.

Para el seguimiento y garantía de estos principios, ESCO cuenta con un programa de **Calidad y Formación** que contempla un programa de auditorías anuales, tanto internas como externas lo cual garantiza la transparencia en sus procesos y el control tanto de los procesos como de las condiciones de trabajo de sus profesionales.

Normas Laborales

PRINCIPIO 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Este grupo de principios relacionados con el cumplimiento a las **normas laborales** han sido cumplidos y apoyados por ESCO, durante el año 2018, a través de nuestros protocolos, prácticas y la consolidación de nuestro modelo de gestión.

En cuanto a la **libertad de asociación** y el reconocimiento efectivo del derecho a la **negociación colectiva** ESCO, como cada año, ha mantenido su respeto a las legislaciones vigentes dentro del marco de la Unión Europea, sobre el cual nos regimos.

Así mismo, en referencia a la eliminación del **trabajo forzoso y trabajo infantil**, ESCO se reconoce como garante a nivel ético de su abolición y bajo ningún concepto se plantea la realización de trabajos bajo **coacción** o ejecutado por parte de niños dentro de su organización

Todo el personal de ESCO conoce y es consciente de los protocolos implementados en cuanto a la prevención y sanción del **acoso laboral y hostigamiento sexual** descrito en su Manual de funcionamiento interno. Así como del cumplimiento de las **condiciones contractuales** pactadas en torno a los derechos de la plantilla, contando con el debido asesoramiento en torno a la legislación laboral aplicable.

Otro puntal en cuanto al cumplimiento laboral, representa la activa aplicación de la legislación en torno a la **Prevención de Riesgos Laborales** la cual busca proteger al trabajador de los riesgos que se derivan de su trabajo, evitar y/o minimizar las causas de los accidentes y de las enfermedades profesionales. Mantenemos actualizado un plan de prevención junto con su debido seguimiento.

Las prácticas de **discriminación** en el empleo es una práctica vetada dentro de ESCO, cualquiera que sea la tendencia sexual o ideológica del equipo, no son admitidas bajo ningún concepto, comportamientos discriminatorios hacia ninguno de sus miembros.

Para facilitar la **compatibilización** de la vida personal, **laboral y familiar** ESCO tiene implementadas medidas para la flexibilidad horaria u horario intensivo.

Todas las puntualizaciones anteriores se mantienen en vigor y debidamente implementadas gracias a la gestión de calidad y seguimiento formativo que permite la **Norma ISO 9001:2015** y su calendario de auditorías anual. Lo cual garantiza la mejora continua, el cumplimiento legal y el aprovechamiento de sinergias para la optimización del ambiente laboral.

Medio Ambiente

PRINCIPIO 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

PRINCIPIO 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Como consecuencia de la Certificación en la Norma ISO 27.001, ESCO ha implementado medidas preventivas que favorecen el medio ambiente así como políticas de seguridad y optimización de recursos a nivel tecnológico.

Con este sistema de calidad se planifican controles y procedimientos eficaces dentro de la estrategia de negocio para favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En torno al enfoque preventivo e iniciativas que promuevan la responsabilidad medio ambiental, ESCO ha propuesto nuevas políticas además de seguir manteniendo las iniciadas durante el año 2017:

- La política de mesas limpias, permite la minimización del uso de papel lo cual además de garantizar la seguridad de los datos permite una gestión ecológica y respetuosa con los recursos medioambientales.
- Reciclaje de equipo electrónico: tóner, tintas, cds, entre otros.
- Recolección de plástico y papel, para su posterior reciclado por empresas colaboradoras.
- Realización de auditoría energética.
- Uso de nuevas tecnologías para el ahorro de recursos: Bombillas bajo consumo, sistemas de reducción de agua, videoconferencia, impresoras y ordenadores de bajo consumo.
- Potenciación de la lectura de información por pantalla. Bloqueo de impresora para la mayoría de perfiles.
- Equipo de impresoras inteligente con ahorro de impresión por ambos lados de la hoja de papel.

Anticorrupción

PRINCIPIO 10 Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

ESCO fomenta a través de sus políticas, transparencia y valores corporativos su afán anti-corrupción condenando y rechazando cualquier manifestación de la misma. Su política general de cumplimiento expresa, de forma clara e indiscutible, que la compañía no tolerará sobornos de ningún tipo y en ningún grado o nivel ya sea de origen público o privado.

La transparencia que se señala en sus procesos 100% auditables, se hace extensible a sus relaciones comerciales donde nunca se ofrecen o se aceptan regalos de empresa que puedan ser interpretados como sobornos o tratos de favor.

En consonancia con lo anterior, se ha mantenido y publicado la política de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, incrementando la formación y seguimiento a los empleados.

Así pues, ESCO aborda el compromiso anti-corrupción a través de su compromiso en presentar la información y registrar sus transacciones con precisión, así como de contar con controles internos para su vigilancia y salvaguarda.

Desde la Dirección se continúa fomentando el Modelo Ético y Responsable que guía la gestión empresarial garantizando en todo momento la transparencia, sostenibilidad y reputación de la compañía.

4. RENOVACIÓN DE COMPROMISO



RENOVACIÓN DEL COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Distinguido/a señor/a:

Una vez mas, nos satisface presentarnos nuestra voluntad de renovar nuestro compromiso con el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Para Esco Expansión, el modelo de Gestión del Pacto Mundial de la ONU representa una guía fundamental para la gestión y es por ello que cuenta con el compromiso a nivel corporativo de todos sus miembros. Sus 10 principios basados en la gestión ética en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción se han convertido en pilares dentro de la cultura organizativa y gestión empresarial.

Desde el año 2017 y durante el año 2018, Esco Expansión ha venido implementando y consolidando acciones dirigidas a fortalecer y dar continuidad a su compromiso ético con la Responsabilidad Social.

Así pues, iniciando el presente período, reiteramos nuestra firme convicción en seguir fomentando los Diez Principios, durante el año 2019, a través de políticas y prácticas que se traduzcan en acción y compromiso corporativo. Con la intención de mantener y potenciar nuestra responsabilidad social empresarial (RSE) y sostenibilidad lo cual redundará beneficio organización y nuestros grupos de interés. De esta forma, continuar de una manera sólida en el proceso de mejora continua del desempeño empresarial y social.

Atentamente,

Sr. D. Manuel Santin Gómez
Presidente

Marzo 2019